

	Páginas.
MONCADA, D. JUAN N. MARÍA.—Se le concede disponer, por testamento, de la parte vinculada que perteneció á unos mayorazgos, número 2179.....	23
MONEDA.—Se establece un impuesto sobre ella, número 2532.....	397
MONEDA DE COBRE.—Sobre su amortizacion, número 2181.....	25
MONEDA DE COBRE.—Sobre su amortizacion y acuñacion de una nueva, número 2223.....	58
MONEDA DE COBRE.—Prevenciones para el cumplimiento de la ley anterior, número 2230.....	64
MONEDA DE COBRE.—Se fija un 10 por 100 de ella para los pagos pecuniarios (que se hagan, número 2292.....	119
MONEDA DE COBRE.—Medidas acerca de la falsificacion de la nueva, núm. 2370.....	247
MONEDA DE COBRE.—Que cese su acuñacion en la Casa de moneda de México, número 2459.....	327
MONEDA DE COBRE.—(Véase terrenos baldíos, ó número 2719).....	666
MONEDA DE COBRE.—(Véase reglamento, ó número 2771).....	754
MONEDA FALSA.—Prevenciones para impedir la introduccion y circulacion de la de cobre, número 2638.....	513
MONEDAS.—Se prohíbe partir las de medio real y su circulacion en pequeñas piezas, número 2428.....	284
MONEDEROS FALSOS.—Penas que se les impone, número 2212.....	43
MONUMENTO.—Se previene que se levante en Tampico en recuerdo del hecho de armas de 1829, número 2569.....	421
MONUMENTO.—Se elige para el que ha de construirse en la plaza principal, el proyecto presentado por D. Lorenzo Hidalgo, número 2642.....	524
MONUMENTO.—Sobre el que debe levantarse en Iguala, número 2744.....	734
MONTEPIÓ.—Se habilita á D <sup>a</sup> Atanasia Quintanar, para que pueda gozarlo, número 2175.....	21
MONTEPIÓ.—Sobre el de las familias de los individuos del cuerpo de guerra y político de la armada nacional, número 2711.....	633
MONTEPIÓ DE ANIMAS.—Que se hagan en él los depósitos judiciales, núm. 2249.....	91
MÚSICA.—Se declara libre de derechos la escrita ó impresa, número 2464.....	329
MÚTUO USURARIO.—Aclaracion de las leyes de 3 de Setiembre de 1839 y 30 de Diciembre de 1833, número 2709.....	632
<b>O</b>	
OCURSOS.—Se prohíbe su admision, sobre mejoras de retiro, pensiones ó jubilaciones, número 2432.....	289
OFICIALES.—Que ninguno pueda ser admitido en alguna fortaleza sin orden del gobierno, número 2467.....	330
OFICIALES DE MARINA.—Sobre formacion de los consejos de guerra que han de juzgarlos, número 2224.....	60
OFICIALES GENERALES.—Que no se les pueda obligar á aceptar el cargo de defensores, número 2453.....	314
OFICINA DE DETALL.—Se establece una en Aguascalientes, número 2293.....	119
OFICINA DE DETALL.—Se establece una en la capital de Nuevo-Leon, número 2305.....	132
OFICINA DE DETALL.—Se establece una en el puerto de Mazatlán, número 2314.....	147
OFICINA DE REZAGOS.—Se refunde en el tribunal de cuentas, número 2272.....	108
OFICINAS PÚBLICAS.—Que se trasladen á edificios de la nacion, ó en su defecto á conventos de religiosos, número 2301.....	129
OFICINAS RECAUDADORAS.—Que no paguen otros sueldos, que los de sus empleados, número 2593.....	473
ORDENANZA.—Se restablece á su vigor la de matrículas de 1802, número 2284.....	115
ORDENANZAS.—Las del Colegio Militar, número 2718.....	642

	Páginas.
ORDENANZAS DE BILBAO.—Se suprimen los artículos 8º y 9º del título 9º, número 2733.....	705
ORDENES.—Se previene que se cumplan las comunicadas por cualquier Ministerio, aunque no sea el del ramo respectivo, número 2303.....	130
ORDEÑAS DE VACAS.—Providencias de policia sobre esta materia, número 2308.....	133
ORO Ó PLATA.—Que se expida guía ó pase al que en numerario transite por el interior, número 2548.....	409
ORO Y PLATA.—Sobre el cobro de derechos en Zacatecas, número 2174.....	21
ORO Y PLATA PASTA.—Sobre derechos á la exportacion de estos metales, por los puertos de Mazatlán y Guaymas, número 2218.....	47
ORO Y PLATA PASTA.—Aclaracion á las disposiciones relativas á los derechos de circulacion y exportacion de estos metales, número 2663.....	568
<b>P</b>	
PABELLON NACIONAL.—Dónde y en qué dias debe enarbolarse, número 2658.....	566
PAGAS DE MARCHA.—Que se puedan librar á los oficiales de milicia activa, cuando los comandantes generales califiquen que hay necesidad, número 2483.....	347
PAGOS.—Sobre los de los cuerpos que deben verificarse á razon de un 70½ por 100, número 2677.....	607
PAGOS PECUNIARIOS.—Se fija el 10 por 100 en moneda de cobre y nueve décimos en plata, para los que se hagan, número 2292.....	119
PALO DE TINTE.—Que no se permita llevarlo á los buques de procedencia extranjera, cuando no acrediten haber desembarcado en puerto habilitado y satisfecho los derechos de toneladas, número 2549.....	409
PALO DE TINTE.—Derechos de exportacion al que se exporte por los puertos de Yucatán, número 2552.....	410
PANTEON.—Se exceptúa el de la parroquia de San Pablo, de la disposicion del artículo 2º del decreto de 24 de Octubre de 1842, número 2478.....	334
PANTEON MILITAR.—Se ordena construir uno en el barrio de San Cosme, número 2254.....	93
PANTEON MILITAR.—(Véase reglamento, ó número 2300).....	125
PAPEL MEXICANO.—Que se haga uso de él en todas las oficinas, número 2511.....	364
PAPEL SELLADO.—Sobre sus clases y usos, número 2320.....	155
PAPEL SELLADO.—Prevenciones aclaratorias del decreto anterior, número 2329.....	210
PAPEL SELLADO.—Se consignan sus productos para satisfacer á los tenedores de moneda de cobre, número 2359.....	238
PAPEL SELLADO.—Sobre cambio del antiguo por el nuevo, número 2380.....	252
PAPEL SELLADO.—A los falsificadores de él y de naipes, se hacen extensivas las penas impuestas á los monederos falsos, número 2410.....	265
PAPEL SELLADO.—Se subsanan varias equivocaciones en la coleccion de decretos publicada en la imprenta de D. José María Lara, número 2412.....	267
PARIAN.—Se ordena su demolicion (Junio de 1843), número 2589.....	471
PARIAN.—Se amplía el término para su demolicion, número 2594.....	473
PARIAN.—Sobre arbitrios para la indemnizacion acordada por su demolicion, número 2597.....	476
PARIAN.—Se declara sin lugar la solicitud de la junta de fomento, relativa á que se prorogue el plazo para la demolicion de aquel, número 2604.....	482
PASAJEROS.—(Véase puros y cigarros, ó número 2463).....	329
PAUTA DE COMISOS.—Se suspenden los efectos de la de 29 de Marzo de 1837, número 2192.....	31
PAUTA DE COMISOS.—La decretada para el comercio interior de la República (Octubre 26 de 1842), número 2457.....	315
PAUTA DE COMISOS.—La del comercio interior de la República (Diciembre de 1843), número 2736.....	706

	Páginas.
PEAJES.—Se mandan establecer y cobrar en los caminos cuya compostura se emprenda, número 2299.	124
PEAJES.—Se establecen entre Pachuca y el Mineral del Monte, número 2368.	245
PEAJES.—Se establece para la construcción del camino de Puebla á Perote, número 2396.	260
PEAJES.—Se establecen en la garita vieja de Amozoc, número 2442.	303
PEAJES.—Se establecen en la garita de Morelia y Pátzcuaro, para facilitar la construcción del camino de Guadalajara á México, número 2452.	312
PEAJES.—Se establecen en varios puntos del camino de Acapulco á México, número 2475.	333
PEAJES.—Excepcion de su pago en el camino de México á Acapulco, número 2486.	351
PEAJES.—Disposiciones sobre esta materia, número 2503.	361
PEAJES.—Se reforman las tarifas del de los caminos de México á Toluca y á Puebla, número 2524.	387
PENA CAPITAL.—Se impone á los que arrojaren ácido sulfúrico ú otro líquido incendiario para causar algun perjuicio, número 2331.	213
PLANA MAYOR DEL EJÉRCITO.—Se reforma el artículo 22 del decreto de 30 de Octubre de 1838, número 2563.	420
PLAN GENERAL.—El de estudios, número 2640.	514
PLAZA DEL MERCADO.—Se manda construir una en el sitio de la antigua del Volador, número 2234.	74
PLAZAS DE CADETES.—Se establecen en las compañías presidiales de las fronteras, número 2335.	216
PLAZO.—Se amplía el señalado en el artículo 4º del decreto de 15 de Agosto de 1843, número 2765.	752
PODER CONSERVADOR.—Decreto de este cuerpo, sobre obediencia á las leyes, número 2190.	29
PÓLVORA.—Reglamento del giro y administracion de esta renta, número 2435.	290
PREFECTO.—Sobre sus facultades é intervencion respecto del cuerpo municipal, número 2517.	373
PREFECTURAS.—Se suprimen en el Departamento de Durango, que se divide en once subprefecturas, número 2444.	305
PREMIOS.—Se conceden por las acciones de China y otras, y á la escuadra nacional que batió á la tejana, número 2628.	505
PRESIDIOS.—Se manda establecer dos en el camino de México á Veracruz, número 2267.	103
PRESIDIOS.—Se establecen dos en el Departamento de Tamaulipas, número 2285.	116
PRESIDIOS.—Se establece uno sobre el trazo del nuevo camino de Toluca á Guadalajara, número 2332.	213
PRESIDIOS.—Se reglamenta su establecimiento, número 2515.	366
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se le concede permiso para separarse del gobierno (Setiembre de 1844), número 2782.	766
PRÉSTAMO.—Se autoriza á la junta departamental de Jalisco para imponer uno para fomento de las minas de azogue del Departamento, número 2615.	500
PRÉSTAMO.—Se declara que debe ser voluntario el de cien mil pesos, para fomento de minas de azogue, número 2643.	524
PRÉSTAMO FORZOSO.—Se establece uno para pagar á los Estados Unidos dos millones de pesos, número 2557. (La convencion á que se refiere, se registra en esta coleccion con el número 2133).	413
PRÉSTAMO FORZOSO.—Su reparto, número 2559.	415
PRÉSTAMOS.—Que los jefes de los cuerpos no los hagan de los fondos de los mismos, número 2636.	512
PRESTUPOSTOS ECONÓMICOS.—Prevenciones sobre los que debe formar la Comisaría de Guerra, número 2708.	631
PRISIONEROS DE GUERRA.—Se manda poner en libertad á tres ciudadanos de los Estados Unidos, número 2317.	154

	Páginas.
PRISIONEROS DE GUERRA.—Se hace extensiva á otros la orden anterior, número 2318.	154
PRIVILEGIO.—Se concede á D. José Garay, para abrir una vía de comunicacion inter-oceánica en el Istmo de Tehuantepec, número 2295.	120
PRIVILEGIO.—Se concede exclusivo, para el alumbrado de la capital, á D. Benjamín Brundet, número 2319.	154
PRIVILEGIO.—Se concede exclusivo á D. Francisco Garay, por veinticinco años, para navegar y remolcar buques de vapor en el rio Bravo, número 2429.	285
PRIVILEGIO.—Se concede exclusivo á la compañía que representa D. José María Lozada, para la navegacion en buques de vapor en los rios que desembocan en el Alvarado, número 2437.	296
PRIVILEGIO.—Se concede exclusivo á D. Francisco Garay, para establecer un banco comercial, número 2441.	302
PRIVILEGIO.—Se concede exclusivo á D. Miguel Muñoz, para que pueda fabricar y vender las piernas mecánicas de su invencion, número 2465.	329
PRIVILEGIO.—Se aclara el decreto de 1º de Marzo de 1842, concedido para la apertura de una comunicacion inter-oceánica por el Istmo de Tehuantepec, número 2507.	363
PRIVILEGIO.—Se concede exclusivo á D. Joaquin Martinez, para construir aparatos para destilar azogue, número 2568.	421
PRIVILEGIO.—Se concede exclusivo á D. Manuel Robledo, para el uso de canoas tiradas por caballos, de Xochimilco á la capital, número 2620.	503
PRIVILEGIO EXCLUSIVO.—Plazo que ha de fijarse en toda patente, número 2735.	706
PROCESOS CONCLUIDOS.—Que se guarden en los archivos de los tribunales superiores, número 2211.	43
PROCESOS MILITARES.—Que en ellos se arreglen los oficiales al Catecismo del coronel Azcárate, número 2307.	132
PROMOTORES FISCALES.—Se declara que han debido tenerse por partes en los comisos decididos por las aduanas marítimas, número 2214.	45
PROTOSCOLOS.—Medidas sobre la conservacion y seguridad de los de los escribanos, número 2208.	42
PUNTE DE HIDALGO.—Se manda construir uno en el rio inmediato á San Miguel de Allende, número 2601.	481
PUERTO.—Se cierra el de San Juan Bautista de Tabasco, número 2162.	3
PUERTO.—Se declara abierto para el comercio de escala y cabotaje, el de San Juan Bautista de Tabasco, quedando derogada en esta parte la ley de 17 de Julio de 1841, número 2215.	46
PUERTO.—Se cierra el de Navidad, número 2591.	472
PUERTO DE DEPÓSITO.—Se establece uno en Acapulco, número 2520.	376
Puros y CIGARROS.—Se permite á cada pasajero, al desembarcar, 500 de los primeros y 50 cajillas de los segundos, número 2463.	329

## R

RAYON D. IGNACIO.—Que se inscriba su nombre con letras de oro, en el salon del Congreso, número 2406.	263
REAL ÓRDEN.—Se reencarga el cumplimiento de la de 1º de Junio de 1818, número 2573.	424
RECOMPENSA.—Se asigna una á los que concurrieron á la accion de 24 de Abril de 1842 contra los bárbaros, número 2326.	198
RECOMPENSAS.—Se prohiben las solicitudes por servicios prestados en la regeneracion, número 2474.	332
RECUSACION.—Cuando se interponga contra los jueces de Hacienda, produce la inhibicion, número 2472.	331
RECUSACION.—Se aclara la providencia anterior, número 2498.	359

	Páginas.
REGIMIENTO.—Se establece en Michoacán uno de caballería de milicia activa, número 2210.....	43
REGIMIENTO.—Se ordena que se forme en Jalisco uno de caballería, número 2226.....	61
REGIMIENTO.—Se ordena que se forme en Oaxaca uno de caballería, número 2227.....	"
REGIMIENTO.—Se establece uno de infantería en el Departamento de México, número 2236.....	75
REGIMIENTO.—Se ordena que subsista el 2º ligero de infantería permanente, número 2622.....	503
REGIMIENTO.—Se declara permanente el ligero de caballería de México, número 2675.....	606
REGIMIENTO.—Se manda formar el 3º ligero de infantería permanente, número 2704.....	628
REGLAMENTO.—Se aprueba el art. 85 del de policía de Veracruz, número 2182.....	25
REGLAMENTO.—El del giro y administración de la renta del tabaco, núm. 2238.....	77
REGLAMENTO.—El de la ley de 13 de Enero de 1842, sobre contribuciones, número 2263.....	100
REGLAMENTO.—El expedido por el Ministerio de Hacienda para el registro de las diligencias á efecto de evitar el contrabando, número 2268.....	104
REGLAMENTO.—Se aprueba el interior de la Casa de Corrección para jóvenes delincuentes, número 2274.....	108
REGLAMENTO.—Se aprueba el de estudios del Colegio de San Ildefonso, número 2280.....	112
REGLAMENTO.—El de los ramos de contabilidad, hospital y panteón del cuartel de inválidos, número 2300.....	125
REGLAMENTO.—El de matrículas para los individuos del comercio, número 2415.....	150
REGLAMENTO.—Se aprueba el á que debe sujetarse el cuerpo de cosecheros del Distrito de Orizava, en el reparto de las siembras anuales de tabaco, núm. 2324.....	189
REGLAMENTO.—El de corredores de la plaza de México, número 2327.....	199
REGLAMENTO.—Para la exacción del derecho de consumo, número 2349.....	225
REGLAMENTO.—El provisional de teatros, número 2390.....	256
REGLAMENTO.—El del giro y administración de la renta de pólvora, número 2435.....	290
REGLAMENTO.—El de la junta de fomento y administración de minería, núm. 2479.....	334
REGLAMENTO.—El de la dirección de instrucción primaria confiada á la Compañía Lancasteriana, número 2484.....	347
REGLAMENTO.—Se aclara el anterior, número 2504.....	362
REGLAMENTO.—Se dictan algunas medidas para el cumplimiento del artículo 28 del mismo, número 2510.....	364
REGLAMENTO.—El de presidios, número 2515.....	366
REGLAMENTO.—Se aprueba el de la Compañía Lancasteriana, número 2644.....	524
REGLAMENTO.—Se aprueba el de repuestos y demás útiles correspondientes á los buques de guerra mexicanos, número 2645.....	531
REGLAMENTO.—El de la subdirección de instrucción primaria en el Departamento de México, número 2647.....	549
REGLAMENTO.—Se aprueba el de la cárcel de la ex-Acordada de México, número 2685.....	614
REGLAMENTO.—El de la Escuela de Artes, número 2715.....	635
REGLAMENTO.—El de la Escuela de Aplicación, número 2726.....	680
REGLAMENTO.—El del gobierno interior de la Suprema Corte marcial, núm. 2729.....	689
REGLAMENTO.—El del Colegio de Minería, número 2743.....	725
REGLAMENTO.—El provisional para el gobierno de la diputación permanente, número 2764.....	751
REGLAMENTO.—El expedido para el mejor cumplimiento del artículo 9º del decreto de 9 de Diciembre de 1843, sobre conversión de certificados de la moneda de cobre, número 2771.....	754
RELIGIOSOS.—Se permite la entrada á la República á los expulsos de España, número 2662.....	567
RENTA DE LA PÓLVORA.—Precios á que ha de pagarse los cohetes y artefactos de pólvora de contrabando, número 2687.....	618

	Páginas.
REOS.—Que los sentenciados en primera instancia se destinen á las obras públicas, mientras se confirma ó se revoca la sentencia, número 2496.....	358
RESGUARDO.—Que á las familias de los individuos de él se les dé la cuarta parte del sueldo que éstos disfrutaban, si mueren en defensa de los intereses de la renta ó de resultas de heridas recibidas por la misma causa, número 2462.....	328
RESGUARDO.—Se hace extensiva la orden que faculta para hacer cateos, á los cabos y comandantes de él, á los cabos y comandantes de partidas del mismo, número 2562.....	419
RESPONSABILIDAD.—Sobre la de los empleados de las aduanas marítimas, número 2732.....	703
RETIRO.—Se deroga el decreto de 19 de Febrero de 1839, en que se prevenía que se concediera á los generales de división ó de brigada que lo solicitaran, número 2262.....	100
RETIRO.—Se manda consultar el de los jefes y oficiales inútiles para el servicio de las armas, número 2341.....	220
REVISTAS.—Sobre la de las compañías presidiales ó cuerpos creados por la ley de 21 de Marzo de 1826, número 2372.....	248
REVISTAS.—Sobre formación de sus extractos, número 2703.....	628
REVISTAS DE COMISARIO.—Se previene que en ellas prefiera el jefe militar que las intervenga, número 2363.....	241
RIFA.—Se concede una semanaria en favor de la casa de niños expósitos, número 2356.....	237
RIFA.—Se concede á la del Hospicio exención de derechos, número 2543.....	407
RINCON GALLARDO, JOSÉ MARÍA.—Se hace extensiva á él la gracia concedida por decreto de 26 de Junio de este año á D. Juan María Moncada, número 2240.....	87

## S

SALITRE Y AZUFRE.—Su estanco, número 2369.....	246
SANTA-ANNA (D. ANTONIO L. DE).—Se declara presidente de la República, número 2198.....	35
SANTA-ANNA (D. ANTONIO L. DE).—Que volverá á ejercer el poder ejecutivo luego que llegue á la capital (Marzo de 1843), número 2528.....	396
SANTA-ANNA (D. ANTONIO L. DE).—Se le declara presidente constitucional de la República (Enero de 1844), número 2754.....	737
SANTA-ANNA (D. ANTONIO L. DE).—Se avisa que ha tomado posesión de la presidencia de la República, número 2774.....	758
SANTA-ANNA (D. ANTONIO L. DE).—Se le desconoce como presidente de la República (Diciembre de 1844), número 2790.....	769
SANTA MARÍA CHILCUAUTLA.—Se le concede el título de villa y una feria anual, número 2681.....	609
SANTA MARÍA TLATLAUHGUTEPEC.—Se concede á este pueblo el título de villa, número 2547.....	408
SECRETARÍA DEL CONSEJO.—Sus empleados y sueldos de éstos, número 2679.....	608
SECRETARIOS DEL DESPACHO.—Se ordena que los que hayan servido estas comisiones, gocen los honores y consideraciones de tales ministros, número 2495.....	358
SEDA.—Concesiones á la empresa de ella en Michoacán, número 2751.....	735
SENADORES.—Nombramiento del tercio que debe hacer el gobierno, número 2682.....	609
SENADORES.—Se declara los que lo son, número 2714.....	634
SENADORES.—Su nombramiento, número 2722.....	678
SENADORES.—Sobre su elección, número 2756.....	738
SENADORES.—Sobre la misma materia, número 2757.....	747
SENADORES.—Sobre la misma materia, número 2760.....	759 y 760
SENADORES.—Sobre la misma materia, números 2776, 2777 y 2778.....	37
SENTENCIAS.—Se ordena que se funden en ley, canon ó doctrina, número 2201.....	258
SEPULTURAS.—(Véase cementerios, ó número 2392).....	104